

REF.: Cumple acuerdo que **modifica** concesión de radiodifusión televisiva, en la banda de **UHF**, para la localidad de Antofagasta, II Región.

CONTRALORIA GENERAL OFICINA GENERAL DE PARTES	DIVISION VUOPT
05 ENE. 2005	
CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION	
51-	25 ENE 2005
TRAMITE Sr. Oyarzun	

RESOLUCION N° 01 /

SANTIAGO, 04 ENE 2005

VISTOS :

- a) Lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley N°18.838, modificada por la Ley N°19.131.
- b) El artículo 14 bis letra c) de la Ley N° 18.838.
- c) La Resolución del Consejo Nacional de Televisión N°18, de fecha 28 de agosto de 2000, transferida según resolución CNTV N°18, de fecha 29 de julio de 2003, por la cual se autorizó para establecer, operar y explotar un canal de televisión en la banda UHF, para la localidad de Antofagasta, II Región, a **CORPORACION IGLESIA DE LOS ADVENTISTAS DEL SEPTIMO DIA.**
- d) La solicitud de **modificación** presentada según ingreso CNTV N°289, de fecha 08 de junio de 2004.
- e) Lo acordado por el H. Consejo Nacional de Televisión, en sesiones de fecha 30 de agosto de 2004 y 13 de diciembre de 2004.
- f) Lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en sus oficios ORD. N°35690/C, de fecha 19 de agosto de 2004 y N°39518/C, de fecha 02 de diciembre de 2004.
- g) Lo previsto en el párrafo III, artículo 3° de la Resolución N° 55, de 1992, de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones posteriores, y

CONSIDERANDO :

I. Que **CORPORACION IGLESIA DE LOS ADVENTISTAS DEL SEPTIMO DIA**, RUT N°82.745.300-5, por presentación según ingreso CNTV N°289, de fecha 08 de junio de 2004, solicitó al Consejo Nacional de Televisión se le modificara la concesión de servicio de radiodifusión televisiva en la banda **UHF**, para la localidad de Antofagasta, II Región, que le fuera otorgada por Resolución N°18, de 28 de agosto de 2000, transferida según resolución CNTV N°18, de fecha 29 de julio de 2003, en diversos aspectos técnicos.

II. Que en Sesión celebrada con fecha 30 de agosto de 2004, el Consejo Nacional de Televisión conoció de la solicitud de **modificación**, y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes acordó modificar la concesión de radiodifusión televisiva, en la banda **UHF**, para la localidad de Antofagasta, II Región, en los siguientes aspectos:

- a) Ubicación de los Estudios : Calle Los Cerezos N°6251, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana.
- b) Descripción del Sistema Radiante : Arreglo de 8 antenas dipolo con panel, marca ALDENA, modelo ATU.08.07.420, orientados 4 paneles en el acimut 180° y 4 paneles en el acimut 270°.
- c) Diagrama de Radiación : Direccional, con dos lóbulos principales orientados uno en el acimut 275° y el otro en el acimut 175°, y un lóbulo secundario en el acimut 225°.
- d) Equipo Transmisor : Marca LINEAR, Modelo G8D-XY, año 2000.
- d) Ampliar en 60 días el plazo de inicio del servicio, contado desde la total tramitación de la resolución modificatoria respectiva.

III. Que el extracto de esta **modificación** fue publicado con fecha 01 de octubre de 2004, en el "Diario Oficial" y en el Diario "La Estrella del Norte" de Antofagasta, sin que se presentaran oposiciones dentro del plazo legal.

IV. Que el Consejo Nacional de Televisión, en Sesión de fecha 13 de diciembre de 2004, y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó **modificar** definitivamente la concesión de radiodifusión televisiva, en la banda **UHF**, para la localidad de Antofagasta, II Región, en los siguientes aspectos:

- a) Ubicación de los Estudios : Calle Los Cerezos N°6251, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana.
- b) Descripción del Sistema Radiante : Arreglo de 8 antenas dipolo con panel, marca ALDENA, modelo ATU.08.07.420, orientados 4 paneles en el acimut 180° y 4 paneles en el acimut 270°.

- c) Diagrama de Radiación : Direccional, con dos lóbulos principales orientados uno en el acimut 275° y el otro en el acimut 175°, y un lóbulo secundario en el acimut 225°.
- d) Equipo Transmisor : Marca LINEAR, Modelo G8D-XY, año 2000.
- e) Ampliar en 60 días el plazo de inicio del servicio, contado desde la total tramitación de la resolución modificatoria respectiva.

RESUELVO :

1. Cúmplase el acuerdo de Sesión de Consejo de fecha 13 de diciembre de 2004, que dispone **modificar** la concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción a **CORPORACION IGLESIA DE LOS ADVENTISTAS DEL SEPTIMO DIA, RUT N°82.745.300-5**, en la banda UHF, para la localidad de Antofagasta, II Región, otorgada mediante resolución N°18, de 28 de agosto de 2000, transferida según resolución CNTV N°18, de 29 de julio de 2003, en los siguientes aspectos:

- a) Ubicación de los Estudios : Calle Los Cerezos N°6251, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana.
- b) Descripción del Sistema Radiante : Arreglo de 8 antenas dipolo con panel, marca ALDENA, modelo ATU.08.07.420, orientados 4 paneles en el acimut 180° y 4 paneles en el acimut 270°.
- c) Diagrama de Radiación : Direccional, con dos lóbulos principales orientados uno en el acimut 275° y el otro en el acimut 175°, y un lóbulo secundario en el acimut 225°.
- d) Equipo Transmisor : Marca LINEAR, Modelo G8D-XY, año 2000.
- e) Ampliar en 60 días el plazo de inicio del servicio, contado desde la total tramitación de la resolución modificatoria respectiva.

2. Las características técnicas de su estación, quedan en definitiva como se indican:

- CANAL DE TRANSMISION : C 21 (512 - 518) MHz.
- SEÑAL DISTINTIVA : XRA-113.
- POTENCIA MAXIMA
 - Video : 1.000 Watts
 - Audio : 100 Watts
- NORMA : CCIR - M/NTSC.
- TIPO EMISION
 - Video : 6M00C3FN.
 - Audio : F3E.
- UBICACION DE LOS ESTUDIOS : Calle Los Cerezos N°6251, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana.
- UBICACION DE LA PLANTA TRANSMISORA : Cerro Los Morros, coordenadas geográficas latitud 23° 34' 39" Sur y longitud 70° 20' 04" Oeste, Antofagasta, II Región.
- MARCA TRANSMISOR : LINEAR, año 2000, modelo G8D-XY.
- TIPO DE ANTENA : Arreglo de 8 antenas tipo dipolo con panel, orientadas cuatro paneles en el acimut 180° y cuatro paneles en el acimut 270°.
- MARCA DE ANTENA : ALDENA, año 2000, modelo ATU.08.07.420.
- GANANCIA MAXIMA : 14,0 dBd.
- DIAGRAMA DE RADIACION : Direccional, con dos lóbulos de máxima radiación, en los acimuts 175° y 275°, y un lóbulo secundario en el acimut 225°
- POLARIZACION : Horizontal.
- COTA BASE DE LA TORRE : 1.000 Metros.

- ALTURA CENTRO RADIACION : 25 Metros.
- ZONA DE SERVICIO : Localidad de Antofagasta, II Región.
- ZONA DE PROTECCION : Definida por el contorno clase B o donde la intensidad de campo utilizable sea mayor o igual a 65 dB(uV/m), en torno a la antena transmisora.

DIAGRAMA DE RADIACION EN EL PLANO HORIZONTAL

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (db).	19,17	18,42	19,17	6,94	0,26	0,63	0,26	6,94

PREDICCIÓN DE LA DISTANCIA AL CONTORNO EN KM., PARA CLASE B.

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Distancia en Km.	14,0	13,5	16,0	28,0	25,5	76,5	78,5	35,5

ANOTESE, TOMESE RAZON, NOTIFIQUESE AL INTERESADO Y A LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES.



[Handwritten Signature]

PATRICIA POLITZER

Presidenta

Consejo Nacional de Televisión

TOMADO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

25 ENE. 2005

[Handwritten Signature]
JEFE DIVISION DE LA VIVIENDA Y URBANISMO
Y OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
SUBROGATE